

**CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑA Y MEDIANA ENTIDADES SIN FINES
LUCRATIVOS**

PROGRAMA OBLATAS ALICANTE

Ejercicio 2024

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		35.093,77	18.347,38
III. Inmovilizado material	5	35.093,77	18.347,38
Construcciones			
Otras instalaciones		26.129,78	26.129,78
Mobiliario		36.959,50	36.959,50
Equipos para procesos de información		11.713,97	11.187,62
Elementos de transporte		8.696,65	8.696,65
Otro inmovilizado material		4.006,39	4.006,39
Inmovilizado en curso		20.010,37	
Amort.acum. inmov. Material		-72.422,89	-68.632,56
B) ACTIVO CORRIENTE		147.859,51	380.367,11
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	105.242,04	358.872,75
Clientes por ventas y prestación servicios			
Deudores varios			
Deudores por Subvenciones concedidas		105.242,04	358.872,75
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		42.617,47	21.494,36
TOTAL ACTIVO (A+B)		182.953,28	398.714,49

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		7.708,35	124.523,57
A-1) Fondos propios		7.708,35	124.523,57
I. Dotación fundacional/Fondo social		28.570,58	28.570,58
2.(Dotación fundacional no exigida /Fondo social no exigido)			
II. Reservas		45.046,94	42.016,06
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-31.032,99	-8.484,11
IV. Excedente del ejercicio		-34.876,18	62.421,04
C) PASIVO CORRIENTE		175.244,93	274.190,92
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	10	128.646,07	235.952,01
IV. Beneficiarios-acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	46.598,86	38.238,91
1. Proveedores			
2. Otros acreedores			
Acreedores		24.476,07	19.004,25
Personal		-253,76	-99,57
Hacienda Pública acreedora		22.376,55	
Organismos Seg.Social acreedora			19.334,23
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		182.953,28	398.714,49

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	14 y 15	1.172.355,49	1.095.462,48
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		90.000,00	
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.082.355,49	1.095.462,48
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros	14 y 15	-16.354,81	-11.314,09
a) Ayudas monetarias		-8.309,84	-4.430,20
b) Ayudas no monetarias		-8.044,97	-6.883,89
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	3.480,51
8. Gastos de personal	14 y 15	-919.211,03	-800.577,44
9. Otros gastos de la actividad	14 y 15	-267.875,50	-221.501,35
10. Amortización del inmovilizado	5	-3.790,33	-3.129,25
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-34.876,18	62.420,86
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros		0,00	0,18
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,18
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-34.876,18	62.421,04
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-34.876,18	62.421,04

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2024

1. Actividad de la entidad

El programa Oblatas Alicante, está compuesto por dos proyectos:

- 1.- Centro de Acogida a mujeres en situación de exclusión y riesgo social.
- 2.- Programa Alba. Programa de atención itinerante y de recursos para la salida de las mujeres víctimas de explotación sexual en ámbitos de prostitución y/o trata. Servicio de Prevención y Atención especializada

1.- Centro de Acogida

El Centro de Acogida se constituyó el 9 de Marzo de 1892. Desde entonces el Centro se ha mantenido abierto, para acoger y ofrecer su servicio a la mujer víctima de exclusión social, principalmente por el problema de la prostitución, pero también a jóvenes con problemática, personal, familiar o social. En 1986 se firma el primer convenio con la Conselleria de Bienestar Social y desde entonces mantiene esta relación con la Generalitat Valenciana a través de conciertos o convenios.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se resuelve el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social para acogerse al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a mujeres víctimas de violencia de género para el año 2022.

En enero de 2023 se firma una prórroga de la "Acción Concertada del 2022" inicialmente hasta el 31 de agosto de 2023 y posteriormente otra para el año 2024 la cual estará vigente hasta el 31 de mayo de 2025.

1. A) Denominación del Centro: "CENTRO DE RECUPERACIÓN INTEGRAL OBLATAS DE ALICANTE"
2. Tipología: Centro de Acogida, servicio de centro especializado para mujeres en situación de violencia de género.
3. Localidad: Alicante
4. Plazas concertadas: 23
5. Importe total (2024): 625.383.00
6. Desglose:

N.º de plazas	Módulo precio/plaza/día	Días	Importe	Fecha de efectos
23	77.18 plaza ocupada	365	625.383.00	01/01/25
	61.74 Plaza no ocupada	365		01/04/2022

Su sede social se encuentra establecida en la c/ Pingüino, Nº 3 en Madrid, actualmente la entidad desarrolla sus actividades en la c/ Primitivo Pérez nº 11-A en ALICANTE.

El Centro de Acogida se configura como un servicio social especializado y de carácter asistencial, de protección y promoción cuya finalidad es acoger a mujeres solas o acompañadas de sus hijos en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social; con el objeto de apoyar su integración socio-laboral y su plena autonomía, prestándoles ayuda psicológica, social, educativa, y jurídica a través de los propios recursos del Centro y de otras instituciones, ofreciéndoles un espacio de seguridad, tranquilidad, reflexión e inicio de cambio.

Durante el año 2004 se han desarrollado las actividades propias de un centro residencial, las 24 horas del día:

- a. Alojamiento y manutención. Prestaciones completas de carácter residencial.
- b. Asistencia Integral.
- c. Atención psicológica individual y grupal, tanto a las mujeres como a los y las menores que las acompañan. Esta atención se realizará durante su estancia en el centro y se prolongará hasta un año después de su salida.
- d. Atención y apoyo psicosocial tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas menores o personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento que las acompañen.
- e. Apoyo a la formación e inserción laboral.
- f. Actividades de convivencia que facilitan tanto el desarrollo personal como el social.
- g. Apoyo en la adquisición de habilidades sociales.
- h. Apoyo en las gestiones administrativas y de la vida diaria.
- i. Análisis, planificación, desarrollo y seguimiento de la intervención personalizada, que deberá quedar reflejado en el Plan de Atención Individualizado, que será consensuado con la mujer.
- j. Formación preventiva en los valores de igualdad, dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.
- k. Realización de actividades culturales y recreativas.
- l. Traslado de las mujeres y los y las menores que las acompañan cuando sea necesario para regularización de su situación administrativa u otras circunstancias dentro del territorio nacional.
- m. Atención de patologías leves, así como acompañamiento de enfermas/os a centros médicos, en casos de urgencia y acompañamiento a partos. Promoción de la salud.
- n. Cobertura de gastos de farmacia bajo prescripción médica.
- o. Orientación familiar.
- p. Cobertura de transporte público cuando la mujer carece de ingresos económicos.
- q. Cobertura de gestión de documentos, con pagos adelantados a su gestión documental.
- r. Proporcionar los medios materiales necesarios para la realización de talleres y cursos.
- s. Acceso a Internet y a llamadas telefónicas para búsqueda de empleo y contactos con familia extensa.
- t. Gastos de bolsillo para salidas organizadas por el Centro u otras instituciones.
- u. Cobertura de necesidades muy urgentes y necesarias para el desarrollo de una vida normalizada (gafas, empastes, etc....)
- v. Pagos adelantados de guarderías, cuando se considere necesario para el diseño de intervención de la mujer y sus hijos/as.

2.- Programa Alba

Programa de atención itinerante y de recursos para la salida de las mujeres víctimas de explotación sexual en ámbitos de prostitución y/o trata. Servicio de Prevención y Atención especializada.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se resuelve el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social para acogerse al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a mujeres víctimas de explotación sexual.

El Programa Alba está en funcionamiento desde Octubre 2021. Proporciona un acompañamiento profesional a mujeres en situación de prostitución y/o trata, y a sus hijos e hijas. Ofrece alternativas en el proceso personal de cada mujer para conseguir su promoción, autonomía personal, económica y empoderamiento para, en el caso que así lo decida, pueda salir de dicho entorno. El Programa está comprometido con la transformación social, desde una perspectiva de género y derechos humanos.

El punto de partida del Programa es el contacto realizado con las mujeres en el contexto de prostitución en el que se encuentran. Trabajar desde la realidad concreta de la mujer permite contextualizar las intervenciones y dar sentido al acompañamiento realizado, así como ofrecer una atención individualizada y personalizada, respetando los procesos de crecimiento y de cambio de cada mujer.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y demás disposiciones legales aplicables.

El programa Oblatas ALICANTE pertenece a la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor, provincia Europa, con NIF R2802123F y sede en la C/ Pingüino Nº 3 de Madrid, fue constituido por tiempo indefinido

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Órgano de gobierno de la entidad Oblatas del Santísimo Redentor, provincia Europa, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por este mismo Órgano el 30/04/2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la dirección de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad y al plan de contabilidad de Pymes de Entidades sin fines lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Pese a que la entidad ha obtenido pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios cuenta con el apoyo económico de la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor, provincia Europa.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

En el ejercicio 2024 la entidad ha obtenido resultados negativos por importe de 34.876,18€ mientras que en el ejercicio precedente la entidad ha obtenido resultados positivos por importe de 62.421,04€

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

La entidad no tiene inmovilizado de este tipo

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor

valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de transporte	5	20%
Otro Inmovilizado	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La entidad no tiene inversiones inmobiliarias.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee bienes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

No se han producido permutas durante el ejercicio.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.8. Existencias.

La entidad no tiene existencias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La entidad no realiza transacciones en moneda distinta al euro.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

La entidad está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, por lo tanto, se aplica la normativa sobre el Impuesto de Sociedades recogida en dicha Ley y que contempla como exentas las rentas obtenidas por la entidad, en cumplimiento de sus fines sociales.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Negocios conjuntos.

La entidad no realiza negocios conjuntos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

4.16. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Este epígrafe no contiene contenido.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	81.200,85			81.200,85
(+) Entradas	5.779,09			5.779,09
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00			0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	86.979,94	0,00	0,00	86.979,94
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	86.979,94	0,00	0,00	86.979,94
(+) Entradas	20.536,72			20.536,72
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00			0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	107.516,66	0,00	0,00	107.516,66
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	65.503,31			65.503,31
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	3.129,25			3.129,25
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	68.632,56	0,00	0,00	68.632,56
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	68.632,56	0,00	0,00	68.632,56
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	3.790,33			3.790,33
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	72.422,89	0,00	0,00	72.422,89
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	35.093,77	0,00	0,00	35.093,77

Los elementos totalmente amortizados a cierre del ejercicio son los siguientes:

Inmovilizado	Saldo a 31-dic.-24	Saldo a 31-dic.-23
Instalaciones	19.665,45	19.665,45
Mobiliario	26.082,55	26.082,55
Equipos Procesos Información	4.368,10	3.094,36
Elementos de Transporte	8.696,65	8.696,65
Otro inmovilizado	4.006,39	4.006,39
Total	62.819,14	61.545,40

Al 31 de diciembre 2024, los epígrafes del balance adjunto no incluían ningún elemento adquirido en régimen de arrendamiento financiero.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

No se ha producido pérdidas ni reversiones por deterioro.

El inmueble donde la entidad realiza su actividad es propiedad de la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor, siendo el coste por alquiler, según valor de mercado, de 36.000€ en el ejercicio 2024.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La entidad no posee bienes del Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

A cierre del ejercicio 2024 se registraron en este epígrafe del balance 105.242,04 euros correspondientes a una entidad.

Están pendientes de cobro las facturas de los meses de noviembre y diciembre de los servicios prestados de acuerdo con la subvención concedida por la Conselleria de la Generalitat Valenciana para la Casa de Acogida, 51.941,80 y 53.300,06 euros.

A cierre del ejercicio 2023 se registraron en este epígrafe del balance 358.872,75 euros correspondientes a las facturas de agosto a diciembre por los servicios prestados de acuerdo con la subvención concedida por la Conselleria de la Generalitat Valenciana.

8. Beneficiarios-Acreedores

Por el funcionamiento de la entidad, no dispone de beneficiarios acreedores.

9. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

Ni al cierre del presente ejercicio ni a cierre del ejercicio anterior la entidad tenía activos distintos de Tesorería y que no hayan sido mencionados en el apartado 7 de la presente memoria.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro de activos financieros.

10. Pasivos financieros

Clasificación por vencimientos

La entidad no tiene a cierre del ejercicio 2024 pasivos financieros con vencimiento superior a un año.
No existen deudas con garantía real.

La entidad pertenece a la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor, provincia Europa, tiene una deuda de los fondos recibidos para hacer frente a necesidades de tesorería en el ejercicio 2024 por un importe de 128.646,07 euros.

En el ejercicio 2023 el importe de la deuda al cierre del ejercicio fue de 235.952,01 euros.

11. Existencias

La entidad no tiene este tipo de activos.

12. Fondos propios

El fondo social está constituido por la dotación fundacional, realizada en el ejercicio en 1982, por 28.570,58€ Durante el presente ejercicio no se han realizado aportaciones al fondo social ni dinerarias ni no dinerarias. No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

13. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2021, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS:				-34.876,18
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	1.207.231,67	1.172.355,49	
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio			
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0,00

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS:				-27.725,32
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	973.076,04	945.350,72	
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio			
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0,00

14. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Casa de acogida	1.803,63	2.220,20
Programa Alba	6.506,21	2.210,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	8.309,84	4.430,20

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Casa de acogida	506,71	1.276,76
Programa Alba	7.538,26	5.607,13
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	8.044,97	6.883,89

Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Cargas sociales		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	217.286,03	185.600,40
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	6.273,69	9.605,38

El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Otros gastos de la actividad		
a) Servicios exteriores	267.826,99	221.184,36
b) Otros tributos	48,51	316,99
c) Pérdidas por deterioro por operaciones comerciales		

El desglose de ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones		
Oblatas de Santísimo Redentor, provincia Europa	90.000,00	

El detalle de subvenciones recibidas y su imputación al resultado del ejercicio es el siguiente:

Cuadro de imputación de subvenciones y ayudas de explotación:

Cuenta	Entidad concedente	Año concesión	Período de Aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
7401000000	Generalitat Valenciana Casa de Acogida	2024	2024	625.383,24		625.383,24	625.383,24	0,00
7401000001	Generalitat Valenciana - Programa Alba	2024	2024	442.685,88		442.685,88	442.685,88	0,00

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15.Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

Actividad 1

Denominación de la actividad	CASA DE ACOGIDA
Tipo de actividad	Propia
Descripción	El Centro de Acogida se configura como un servicio social especializado y de carácter asistencial, de protección y promoción cuya finalidad es acoger a mujeres solas o acompañadas de sus hijos en situación de violencia de género; con el objeto de apoyar su integración socio-laboral y su plena autonomía, prestándoles ayuda psicológica, social, educativa, y jurídica a través de los propios recursos del Centro y de otras instituciones, ofreciéndoles un espacio de seguridad, tranquilidad, reflexión e inicio de cambio
Lugar de desarrollo de la actividad	Alicante

Recursos Humanos Empleados:

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	13	13		
Voluntariado	0	0		
Hnas. Oblatas	0	0		

Beneficiarios o usuarios de la Actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	56	57

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	2.750,00	1.803,63
b) Ayudas no monetarias	1.500,00	506,71
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Gastos de personal	527.213,62	529.564,24
Otros gastos de la actividad	141.700,00	136.604,38
Amortización del Inmovilizado		3.790,33
Subtotal gastos	673.163,62	672.269,29
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		20.536,72
Subtotal recursos		20.536,72
TOTAL	673.163,62	692.806,01

Actividad 2

Denominación de la actividad	PROGRAMA ALBA.
Tipo de actividad	Propia
Descripción	Programa de atención itinerante y de recursos para la salida de las mujeres víctimas de explotación sexual en ámbitos de prostitución y/o trata. Servicio de Prevención y Atención especializada..
Lugar de desarrollo de la actividad	Alicante

Recursos Humanos Empleados:

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	10	10		
Voluntariado	0	0		
Hnas. Oblatas	0	0		

Beneficiarios o usuarios de la Actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1511	1511

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	4.300,00	6.506,21
b) Ayudas no monetarias	6.000,00	7.538,26
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Gastos de personal	341.780,64	389.646,79
Otros gastos de la actividad	133.300,00	131.271,12
Amortización del Inmovilizado		
Subtotal gastos	485.380,64	534.962,38
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Subtotal recursos		
TOTAL	485.380,64	534.962,38

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Actividad1	Actividad 2	Total Actividades	No imputado s a las actividade s	TOTAL
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias	1.803,63	6.506,21	8.309,84		8.309,84
b) Ayudas no monetarias	506,71	7.538,26	8.044,97		8.044,97
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Gastos de personal	529.564,24	389.646,79	919.211,03		919.211,03
Otros gastos de la actividad	136.604,38	131.271,12	267.875,50		267.875,50
Amortización del Inmovilizado	3.790,33		3.790,33		3.790,33
Subtotal gastos	672.269,29	534.962,38	1.207.231,67		1.207.231,67
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	20.536,72		20.536,72		20.536,72
Subtotal recursos	20.536,72		20.536,72		20.536,72
TOTAL	692.806,01	534.962,38	1.227.768,39		1.227.768,39

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Subvenciones del sector público	1.092.387,12	1.068.069,12
Aportaciones privadas	6.700,00	14.286,37
Aportación Congregación	63.213,43	90.000,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.162.300,55	1.172.355,49

16. Operaciones con partes vinculadas

La entidad pertenece a la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor, provincia Europa, en el ejercicio 2024 se ha podido devolver parte de los fondos recibidos para hacer frente a necesidades de tesorería por importe de 106.314,95 euros. Han quedado pendientes al cierre del ejercicio la cantidad de 114.977,46 euros

En el ejercicio 2023 la entidad recibió por este mismo concepto 188.853,17 euros los cuales quedaron pendientes al cierre del ejercicio más el acumulado del ejercicio 2022. La deuda total quedó en 222.283,40 euros.

17. Otra información

17.1. Empleo

En el ejercicio 2024 no ha habido cambios en el órgano de gobierno ni en la dirección

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directora	2		2	2		2
Trabajadora Social	3,6		3,6	3		3
Educadoras	9,9		9,9	9,2		9,2
Psicóloga	1,9		1,9	2,2		2,2
Psicóloga infantil	1		1	1		1
Abogada	1		1	1		
Auxiliares	6		6	5,2		5,2
Total personal medio del ejercicio	25,4	0	25,4	23,6	0	22,6

Los miembros del Órgano de gobierno de la entidad no han recibido en ningún momento remuneración alguna.

17.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance a cierre del ejercicio 2024

17.3. Hechos posteriores.

No se han producido hechos posteriores, de importancia relativa significativa, tras la fecha de cierre de balance y que no hayan sido reflejados en la cuenta resultados o en el balance.

17. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Este epígrafe no tiene contenido.

En Alicante, a 30 de marzo de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felicidad Martínez Morán', with a large, stylized flourish underneath.

M^a Felicidad Martínez Morán

Representante Legal